Andacollo, 22 de octubre de 2015

- ORDENANZA N° 2227/15-

VISTO:

El Expediente Nº 845 generado en la oficina técnica de la Municipalidad de Andacollo a nombre del señor Leiva Gustavo Adolfo, con fecha 16 de Junio de 2015;

La Nota Nº 1001/15 del área de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Leiva Gustavo Adolfo manifiesta la necesidad de obtener una fracción de tierra para destinarla al emplazamiento de una vivienda familiar;

Que el terreno que él solicita y en donde está construyendo, ha sido heredado de su Abuelo Fermín Leiva;

Que este Cuerpo considera necesario hacer lugar a la adjudicación en venta del lote en cuestión;

Que el solicitante reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal Nº 1314/08;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de tierra fiscal municipal, conferida por los artículos 15°; 41°; 101° y 129° -inciso a)- de la Ley Provincial N° 53, y Ordenanza Municipal N° 1314/08;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Adjudicar en venta al señor GUSTAVO ADOLFO LEIVA, DNI Nº 32.226.766, y a la señora DIOLINA NOEMI PILQUIÑAN, DNI Nº 37.943.474, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra Localidad en los términos y condiciones que establece la Ordenanza Nº 1314/08.-

ARTICULO 2º: El terreno mencionado en el artículo 1º de la presente, se encuentra ubicado en el Barrio El Arriero, Manzana B-5, identificado como Lote 7, con una superficie aproximada de cuatrocientos treinta y tres con setenta y siete metros cuadrados (433,77 m2), sujeto a mensura, según consta en croquis, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas Nº 293/98 y 512/00.-

ARTÍCULO 3º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 916.-

Maria del Carmen GUERRERO Secretaria Ratlamentaria Honorable Conceio Deliberanto TOUTH AND SON AND TO THE SON AND TO THE SON AND TO THE SON AND THE

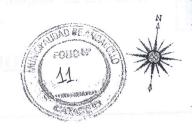
PRESIDENTES

Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Andacollo, 22 de octubre de 2015

- ORDENANZA N° 2227/15-ANEXO





MZA	LOTE	SUPERF.	OCUPANTE	OBS
	1	343.18	Vanegas ceferino	SUJETO A MENSURA
	2	506.85	Leiva, Juan	
	3	741.67	Vazquez, Ramon	
	4	262.90	Guzman david	
	5	444:01	Valenzuela Maria	
	6	322.03	Leiva, Carlos	
	2	433.77	Leiva Gustava	
	8	405.34	Poblete Victor	
	9	497.26	Fuentes bersavet	
	10	399.20	Escobar Alejandra	
	/11		Barros,	
	12		Guzman, Raul.	
	13	- design amount resigns before	Jofre, Erasmo.	
	14		Arias Amada	
	15	409.56	Jofre, Matias	
	16	586.67	Jaccob, Luciano	
	17	545.83	Leiva Guillermo	
L	1	6418.28	Orellana, Miguel (palito)	SUJETO A MENSURA
	2	1267.37		
	3	957.31		
	4	864,44	Orellana, Manolo	
	5	A W	EPEN	MENSURA APROBADA

Proyecto

PLANILLA OCUPANTES MZA B5 Y MZA L

Provincia de Neuquen Departamento Minas Localidad de Andacollo

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO CATASTRO Sujeto a Mensura

A TIMOTES REVES PESUS CAMIA

Agrim. Reyes Jeeus Damiai reyesdam@gmail.com.ar

